

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 17 de marzo de 2025, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, por la que se dispone el nombramiento de Director en Centro de Profesorado en ejecución de sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 de Algeciras.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Andrés Lasry Hernández interpone recurso de alzada contra la Resolución de 1 de septiembre de 2023, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Cádiz de la Junta de Andalucía, sobre el expediente de provisión de plaza de director/a del Centro de Profesorado de Algeciras-La Línea. Esta Delegación Territorial emite, con fecha de 1 de diciembre de 2023, resolución desestimatoria de este recurso de alzada, que es notificada al interesado el 2 de febrero de 2024.

Segundo. No estando conforme, el interesado interpone recurso contencioso-administrativo contra la citada Resolución de 1 de diciembre de 2023, descrita en el antecedente primero. El recurso fue admitido a trámite por el Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 de Algeciras y tramitado por las normas del procedimiento abreviado –PA 152/2024–.

Tercero. El citado Juzgado, con fecha de 27 de junio de 2024, dicta Sentencia núm. 78/2024 en el procedimiento referido, estimando la pretensión del recurrente, y diciendo en su fallo: «Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado doña Alicia Ruiz Torres en nombre y representación de don Andrés Lasry Hernández, frente a la resolución expresada en el fundamento jurídico primero, la cual se anula por no ser conforme a derecho y, en consecuencia: Se ordena la retroacción de las actuaciones al momento anterior al dictado de la Resolución de 1 de septiembre de 2023. Se ordena proclamar al único candidato y proceder al nombramiento de don Andrés Lasry Hernández por ser el candidato que ha superado el proceso de selección. Se revoca el nombramiento del nuevo Director del Centro de Profesores nombrado en su lugar. Todo ello, con obligación de publicar por los mismos medios en el BOJA la rectificación oportuna de la restitución del candidato actor y los motivos de dicha restitución, con publicación de la sentencia estimatoria, con expresa condena en costas. Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada, en la cantidad máxima de cuatrocientos euros más el IVA en su caso aplicable».

Cuarto. Con fecha 22 de noviembre, el Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 de Algeciras comunica a esta Delegación Territorial, mediante Diligencia de Ordenación, la firmeza de la referida sentencia y le conmina al cumplimiento de las declaraciones contenidas en el citado fallo.

Quinto. Esta Delegación Territorial presenta escrito de oposición a la ejecución provisional de la sentencia solicitada por la parte ejecutante. Oposición que es desestimada por el citado Juzgado mediante Auto de 3 de febrero de 2025, en el que también se le requiere a esta Delegación Territorial a que se ejecute la referida sentencia en sus propios términos.

00317702

Sexto. Con fecha 25 de febrero de 2025 se emite Resolución de la Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz en la que se resolvía llevar a puro y debido efecto las declaraciones contenidas en la parte dispositiva del fallo de la sentencia dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. La Orden de 20 de abril de 2015 establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras de los Centros de Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, disponiendo en su art. 13 la competencia de la Delegación Territorial en el nombramiento de las personas adjudicatarias de las plazas. Asimismo establece los efectos económicos y administrativos de dichos nombramientos desde el día 1 de julio del correspondiente año en que se efectúa la convocatoria.

Dicho artículo en su apartado 2 dispone «Las personas seleccionadas para el ejercicio de la dirección, durante el tiempo que estén realizando el programa de formación inicial y hasta la superación del mismo, serán nombradas como directores o directoras en prácticas del Centro del Profesorado, de conformidad con lo previsto en 34.10 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto».

Segundo. Por Resolución de 18 de abril de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, se efectuó convocatoria para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, esta Delegación Territorial, en el ejercicio de sus competencias,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar como Director en Prácticas de Centro del Profesorado Algeciras-La Línea (Código 11200047) a Andrés Lasry Hernández, con DNI ***3031**.

Segundo. Dicho nombramiento tendrá efectos económicos y administrativos a fecha de 1 de julio de 2023, tal y como establece la Orden de 20 de abril de 2015, debiendo efectuarse la liquidación correspondiente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante el Sra. Consejera de Desarrollo Educativo, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 17 de marzo de 2025.- La Delegada, María Isabel Paredes Serrano.